



Carrera de Kinesiología  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad de Antofagasta

## PROGRAMA DE ASIGNATURA Año 2024

### ANTECEDENTES GENERALES

---

Carrera	KINESIOLOGÍA			
Nombre de la asignatura	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA			
Código de la asignatura	<b>KNEN45</b>			
Año/Semestre	Segundo año/semestre 2			
Coordinador Académico	Lic. Lois Arias Paredes			
Área de formación	Básica			
Créditos SCT	3 SCT			
Horas de dedicación	Actividad presencial	2 horas presenciales	Trabajo autónomo	3 horas cronológicas
Horas T y P (si corresponde)	2TP			
Fecha de inicio	12 de Agosto de 2024			
Fecha de término	20 de Diciembre de 2024			

### DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

---

Asignatura obligatoria de formación básica de carácter teórica-práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante demuestre procedimientos de enfermería básica y de primeros auxilios para la atención del paciente.

### COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR LA ASIGNATURA

---

#### **Competencias:**

**1.2.** Aplica planes de intervención kinésica de acuerdo al diagnóstico del paciente y sus características biopsicosociales, considerando principios bioéticos con el propósito de mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.

#### **Nivel Intermedio**

**1.2.2.** Aplica procedimientos kinésicos para mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

**1.2.2.15.** Demuestra procedimientos de enfermería básicos para la atención de pacientes susceptibles de ser atendidos kinésicamente.

**1.2.2.16.** Demuestra procedimientos de primeros auxilios IRCP en situaciones de riesgo.

## UNIDADES DE APRENDIZAJE

---

### **1.-UNIDAD: LA PERSONA COMO USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD:RESPONSABILIDAD DE UN EQUIPO DE SALUD**

- Concepto holístico del hombre: sus necesidades físicas, psicosociales y espirituales.
- Componentes éticos de los cuidados: tipos de abuso, derechos del paciente.
- Concepto y componentes del trabajo en equipo.

### **2.- UNIDAD: ASEPSIA Y ANTISEPSIA**

- Las infecciones asociadas a la atención en salud y Protocolos (IAAS): importancia y magnitud del problema, normas ministeriales y medidas de control.
- Asepsia y antisepsia: fundamentos históricos. Concepto de asepsia médica y quirúrgica, otros conceptos relacionados.
- Delimitación de áreas de trabajo: limpio, sucio, contaminado y estéril.
- Conceptos, métodos y niveles de desinfección y asepsia.
- Métodos de esterilización: físicos y químicos.
- Precauciones universales y estándares en el manejo de sangre y fluidos corporales y eliminación de residuos (REAS)\*

### **3.- UNIDAD: TÉCNICAS BÁSICAS DE ENFERMERÍA**

- Fundamentos y principios en el correcto control e interpretación de los signos vitales: temperatura, frecuencia respiratoria, pulso, presión arterial y oximetría de pulso según grupos etareos.
- Manejo de la vía respiratoria: Aspiración de secreciones nasales y bucofaríngeas.
- Administración de medicamentos tópicos y por vía aérea, manejo y cuidados.

### **4.- UNIDAD: UNIDAD DEL PACIENTE Y MOVILIZACIÓN DE PACIENTES CON ELEMENTOS INVASIVOS**

- Unidad del Paciente y cuáles son sus elementos físicos y manejo del personal de Kinesiología.
- Elementos invasivos de uso habitual en pacientes (catéteres venosos periféricos y centrales, vía área artificial, trampa de agua y catéter urinario permanente)
- Movilización, manejo, precauciones y contención estándar de pacientes con elementos invasivos. (traqueotomías, CVC, sondas, etc.)

## 5. UNIDAD: PRIMEROS AUXILIOS

- Concepto, generalidades y epidemiología.
- Atención de primeros auxilios en personas accidentadas con algunas lesiones de partes blandas y osteoarticulares (esguinces, luxaciones y fracturas); heridas y quemaduras.
- El paro cardiorrespiratorio reanimación cardiopulmonar básica adultos y niños. Maniobra de Heimlich adulto y pediátrico

## ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

---

- A. **Estrategias didácticas:** conforme a las directrices del Modelo Educativo UA y lo definido en los Resultados de Aprendizaje, la acción pedagógica se centra en el aprendizaje activo de los estudiantes. En esta asignatura se **debe** implementar estrategias de simulación, role Playing y estrategias de demostración de los desempeños.
- B. **Orientaciones para el estudio autónomo:** Durante las horas de estudio autónomo los estudiantes podrán desarrollar actividades dirigidas por el académico/a que complementen los aprendizajes esperados, tales como elaborar informes, preparar presentaciones, contestar retroalimentación del profesor/a etc., además del estudio personal del o la estudiante.
- C. **Procedimientos de evaluación:** Para evaluar el logro de los aprendizajes esperados. **Debe evaluar** demostración de desempeños (rúbricas)

## EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

---

### Decreto Exento N°181

Artículo N°25: Toda actividad curricular del estudiante, correspondiente a su Plan de Estudios, será sometida a un proceso evaluativo cuyo objetivo es verificar el logro de los resultados de aprendizaje.

Las evaluaciones se distribuirán a través de todo el periodo académico, resguardando siempre que el proceso de evaluación sea permanente, continuo y sistemático.

Artículo N°26: Las calificaciones alcanzadas en evaluación escrita deberán ser informadas dentro de los quince días hábiles posteriores a su realización, con excepción de los trabajos de investigación y/o talleres que tendrán un plazo máximo de treinta días. Esta obligación deberá cumplirse a más tardar dos semanas antes a la fecha del examen final correspondiente a la asignatura.



## **Decreto Exento N°538, mayo 2018.**

Artículo N°29: La asistencia a trabajos prácticos, laboratorios, prácticas e internados será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, debiendo cada Carrera establecer la modalidad más adecuada para cumplir con esta exigencia.

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que por acuerdo de los comités de carrera exijan 100% de asistencia, situación que se estipulará en el respectivo programa de asignatura, guía de aprendizaje y en el Reglamento de Carrera.

Artículo 30: El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1,0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justifique su inasistencia, mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes.

En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2ª oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

### **Reglamento de los Estudios de Pregrado:**

Artículo 29: Para aprobar una actividad curricular es necesario haber aprobado todos y cada uno de los resultados de aprendizaje que ella comprenda y haber obtenido una nota promedio igual o superior a 4,0 (cuatro).

La actividad curricular se aprobará con las evaluaciones parciales del semestre cuya nota final deberá ser mayor o igual a 4.0 (cuatro) y se expresará con decimal, aproximando al centésimo igual o superior a cinco a la décima superior.



**Cátedra presencial:** puntualidad en la hora de ingreso a sala.

**Decreto Exento N°538, mayo 2018.**

**Laboratorios/Talleres presenciales:** asistencia 100%, puntualidad en el horario de ingreso al grupo de laboratorio que le corresponda. Toda inasistencia deberá ser justificada según el conducto regular, de ser por razones médicas, deberá presentar certificado médico en SEMDA para su visado, y posterior a esto presentarlo en la Secretaría del Departamento de Enfermería dentro de los 3 días hábiles siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Inasistencias injustificadas o rechazadas serán causales de reprobación de la asignatura.

**Presentación de trabajos:** en fecha y hora estipulada, de lo contrario tendrá la nota mínima.

**Presentación personal en laboratorio:** En cuanto a materiales para la parte práctica, cada alumno deberá disponer obligatoriamente de:

- Delantal blanco en todas las actividades prácticas en laboratorio/talleres. Cabello tomado con tomate, sin aros colgantes, pulseras, cadenas al cuello, ni piercing en la cara. Uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- Deben portar credencial universitaria colgando al cuello

**Decreto Exento N°538, mayo 2018.**

Artículo 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura, tendrán derecho a realizar una evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en la actividad de evaluación primera o segunda oportunidad reemplazarán a la(s) de los resultados de aprendizaje no aprobados.

En el caso en que, una vez realizadas las actividades de evaluación, se repruebe un resultado de aprendizaje, se reprobará la asignatura con calificación obtenida en dicho resultado de aprendizaje.

## Decreto Exento N°695, agosto 2021.

Artículo 39 BIS: Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

## BIBLIOGRAFÍA.

---

### BÁSICA

1.- SMELTZER, S. C. HINKLE, J. L. Y BARE, B. G. (2013). BRUNNER Y SUDDARTH.  
**Enfermería medicoquirúrgica. Volumen I: (12 ed.)**. Barcelona, Wolters Kluwer Health.  
Recuperado de <https://elibro.uantof.elogim.com/es/lc/uantof/titulos/127469>.

2.- LONG, BÁRBARA: **Tratado de Enfermería Medico Quirúrgica**. Editorial Hart Court Brace. España 2000. Clasificación: 610.73677 LON 1989 E Biblioteca Central

### COMPLEMENTARIA

3.- DUGAS, BEVERLY WITTER: **Tratado de Enfermería Práctica**. Editorial McGraw-Hill Interamericana Editores, 2000. Clasificación: 610.73 DUG 1986. E Biblioteca Central y Biblioteca Ciencias Clínicas

4.- CUBILLOS, LORENZO: **Manual de Urgencias Médicas**. Editorial Mediterráneo 2002. Clasificación: 616.025 M294m3. Biblioteca Central.

5.- VIAL LARRAÍN, BLANCA. **Procedimientos de enfermería médicoquirúrgica (3ed)**. Editorial Mediterráneo, 2018. Clasificación 610.73677 VIA. E Biblioteca Central.